



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°012-2019-GM/MDS

Soritor, 11 de enero del 2019

VISTO:

La Resolución de alcaldía N°002-2019-A/MDS, de fecha 03 de enero 2019;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2019, aprobado por la Resolución Directoral N° 002-2019, en concordancia con la Ley N°28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece los fundamentos para las operaciones del sistema de tesorería relacionado con el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, es aplicable únicamente cuando en la Municipalidad. Se requiera efectuar gastos de menor cuantía, de rápida cancelación que por sus características no pueden ser debidamente programados para efectos de su pago mediante cheque, bajo responsabilidad del Director de Administración o quien haga sus veces;

Que, el Director General de Administración o quien haga sus veces, deberá aprobar una directiva de administración del fondo fijo para pagos en efectivo, en la misma oportunidad de su constitución en la Municipalidad Distrital de Soritor, buscando la utilización racional de estos recursos, en el cumplimiento de las metas institucionales.

Que, el documento sustenta torio para la apertura del Fondo Fijo para la Caja Chica, es la resolución autorizada respectiva, mediante la cual se precisa la unidad estructurada a la que se le asigne el Fondo, el responsable de su administración, monto total del Fondo y monto máximo para cada adquisición, así como los procedimientos y plazos para la adecuada rendición de cuentas;

Que en merito a la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidad, la Municipalidad asume sus funciones, económicas y financieras y delega funciones al personal de confianza para un adecuado control de los recursos económicos financieros,

Estando los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6° del art. 20 Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y contando con la Visación de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la directiva N° 001-2019-GM-MDS, denomina: **"DIRECTIVA QUE APRUEBA EL MANEJO DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR"** ; fuente de financiamiento de Recursos recaudados, para ser efectuados en las siguientes partidas específicas y forma parte de la presente en anexo N° 01-

BIENES:

2.3.1.1.1.1 Alimentos y bebidas

2.3.199.199 Otros bienes

SERVICIOS

2.3.27.1199 Servicios diversos

2.3.21.21 Pasajes y gastos de transporte



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

ARTÍCULO SEGUNDO:- AUTORIZAR la apertura de los fondos para caja chica, de gastos administrativos con cargo a la fuente de financiamiento (02), Rubro (09), recursos directamente recaudados hasta por la suma de s/ 4,200 (**CUATRO MIL DOSCIENTOS** con 00/100 soles)



ARTICULO TERCERO:- DISPONER, para efectos de reposición de fondo, el giro de cheque, a nombre de la persona encargada del manejo, hasta por un máximo de (02) oportunidades, durante el mes y previa rendición de cuentas, debidamente documentada, al 75% según la directiva N° 001-2019-GM-MDS

ARTICULO CUARTO:- ENCARGAR, a la gerencia de administración y finanzas y tesorería el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO QUINTO:- Poner en conocimiento de las áreas correspondientes a fin de promover el conocimiento de la presente directiva y proceder a su aplicación desde el día siguiente de su publicación, que serán en beneficio e interés de los trabajadores en todos sus niveles de la municipalidad de Soritor.



ARTICULO SEXTO:- DEJAR, sin efecto las normas que se opongan al presente acto resolutivo



!Sembrando futuro!